

San Francisco del Rincón, Gto., 27 de Septiembre del 2021

Oficio no. UT/300/2021

Asunto se contesta solicitud

C. Oscar

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 17 de septiembre del presente año con número de folio 110198000000821 que a la letra dice: Copia del anexo único del oficio DRFC/558-OF/2021 remitido por el Lic Diego Martin Horta Gutiérrez a la Ing María Manuela Guzmán Salazar el día 13/agosto/2021

Respecto de la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le informo:

En relación al oficio DRFC/558-OF/2021 la dirección se sujeta a lo establecido en el aviso de privacidad que a la letra señala:

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los bancos de datos del Registro Estatal de Protección serán protegidos, incorporados y tratados en los bancos del Registro Estatal de Protección de Datos Personales, por lo que únicamente serán utilizados para ellos y para fines estadísticos, bajo medidas de seguridad, siempre garantizando su confidencialidad. Lo expuesto en cumplimiento de la Ley de protección de datos personales para el Estado y Municipios de Guanajuato, artículos 1, 3 fracción I, V y IX, 5, 10, 11, 16 y 23, en el código de procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 9.

Así mismo le comunico que la Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control, es la dependencia titular de dicha información, por lo que es necesario su consentimiento para realizar la acción solicitada, conforme a lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por parte de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control le informo:

UNICO: Se hace de su conocimiento que debido a la protección de los datos personales no estamos facultados para hacer entrega del (Anexo 1) del oficio DRFC/558-OF/2021 esto con motivo de que cuando se levanta un visto bueno se le hace de su conocimiento al ciudadano que los datos que aporte serán utilizados única y exclusivamente por la Dirección para emitir un visto bueno y serán protegidos conforme lo establece el aviso de privacidad (anexo 1) emitido por la Dirección del cual se les hace de su conocimiento, lo anterior con fundamento en los artículos 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato fracciones I y III que a la letra dice:

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476-706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx

Recibi Original 27.09.2021
C. Oscar Renna S.

Artículo 77. Se clasificará como información confidencial, la siguiente:

I. Los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley General en la materia;

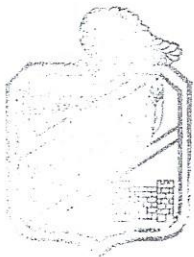
III. La información que entreguen los particulares a los sujetos obligados de conformidad a las atribuciones o funciones según lo dispuesto por las leyes, sus reglamentos o los tratados internacionales.

Además, fundándome también en los artículos 2 frac. I, II inciso b), 5, 7, 15, 16 y 47 fracc. II, IV, V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Derivado de lo anterior los datos como "nombre y domicilio" son considerados datos personales, motivo por el cual no se le puede proporcionar, lo anterior fue validado dentro del acta 142 con fecha 24 de septiembre del año 2021, en ella se declara confidencialidad de la información mencionada supra líneas. Lo anterior conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato fracciones I y III y demás fundamentos mencionados con anterioridad.

Se informa que, de un total de 38 personas encuestadas, 13 mostraron su conformidad votando si mientras que 25 mostraron su inconformidad votando no. Se anexa aviso de privacidad.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente

María del Socorro Gamiño Muñoz
L.R.L. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. Denominación del responsable: Reglamentos Fiscalización y Control, Dirección que se desprende del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Órgano, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción Primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

• Domicilio del responsable: Edificio de Gobierno ubicado en calle Manzano esq. Luis Rocha s/n, Zona Centro, C.P. 36300. Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Datos personales sometidos a tratamiento

- Nombre completo.
- Correo electrónico personal.
- Número telefónico.
- Datos contenidos en los censos de vistos Buenos.
- Domicilio físico personal.
- Género.
- Fecha de nacimiento.
- Firmas

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La finalidad del tratamiento es

- a) Llevar un registro de los usos de suelo solicitados, así como de los autorizados o no autorizados de cualquier establecimiento comercial y de servicios dentro de la jurisdicción del municipio de San Francisco del Rincón, para efectos de un mayor control en los que se genere mayor impacto.
- b) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento, autorización y respuesta; de las personas que solicitan una autorización para establecer un Establecimiento Comercial o de servicios dentro del Municipio o alguna comunidad.
- c) Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que cuenten con una Licencia de Uso de Suelo Autorizada, así como los establecimientos donde se estén en proceso de trámite de Licencia de Uso de Suelo.
- d) Llevar un registro actualizado de todos los ciudadanos que solicitan un espacio para la utilización de la explanada del jardín principal (Frente a Palacio Municipal) para desarrollar actividades de distinta índole y de tal manera llevar un control de los permisos autorizados.

• **El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.**

Respecto de los incisos anteriores, se inserta el fundamento normativo para cada punto respectivamente:

- a) Artículos 1, 2 fracción I, II, III, IV, V, 3 fracción I, III, V, VI, VIII XII, XIII 4, 9 fracción VII, IX, 20 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- b) Artículos 1, 2 fracción I, II, III, IV, V, 3 fracción I, III, V, VI, VIII XII, XIII 4, 9 fracción VII, IX, 20 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- c) Artículos 1, 2 fracción I, II, III, IV, V, 3 fracción I, III, V, VI, VIII XII, XIII 4, 9 fracción VII, IX, 20 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- d) Artículos 1, 2, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Zona Centro y Peatonal para la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

De las Transferencias

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales. La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad.

Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Dirección de Reglamentos Fiscalización y Control, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en Edificio de Gobierno ubicado en calle Manzano esq. Luis Rocha s/n, Zona Centro,, C.P. 36300. San Francisco del Rincón, Gto. Con los teléfonos (01) 476 74-4-78-00 ext. 1158 y 1159, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 hrs.

- El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMOS LIRA OSCAR
 DOMICILIO
C BASILICA 1167
FRACC CAPELLANIA 36370
SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
 FOLIO 0000089239320 AÑO DE REGISTRO 2003 01
 CLAVE DE ELECTOR RMLROS76031711H900
 CURP RALO760317HGTMR506
 ESTADO 11 MUNICIPIO 031
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2475
 EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

EDAD 37
 SEXO H



Oscar Ramos Lira
 FIRMA

475056574327




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Edmundo Jacobo Molina
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Oscar Ramos Lira

FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS